



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración FCM

Dr. José Montero N°641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza
E-mail: administracionfcm@fcmuna.edu.py
Asunción - Paraguay



Asunción, 13 de noviembre de 2025

DICTAMEN

- 1. OBJETO DEL DICTAMEN:** Emitir dictamen para la ampliación de monto del contrato con los proveedores adjudicados en el marco de la **LMCN N° 39/2025 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025-2026" ID N° 462.636.-**
- 2. DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DOCUMENTOS VERIFICADOS:**
 - ✓ Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones públicas", Art 174 y 175.-
 - ✓ Contrato N° 117 /2025 suscripto con la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, Contrato N° 118 /2025 suscripto con la empresa **PRINTEC S.A.**, Contrato N° 119/2025 suscripto con la empresa **O2 S.A.**, Contrato N° 120/2025 suscripto con empresa la **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**, en el marco de la **LMCN N° 39/2025 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025-2026" ID N° 462.636.-**
 - ✓ Resolución D N° 1376/2025 por la que se aprueba la adjudicación de la **LMCN N° 39/2025 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025-2026" ID N° 462.636.-**
 - ✓ Resolución D N° 1643/2025 por la que se aprueba la continuidad del procedimiento de contratación en relación a los ítems N° 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 Y 28 en el marco de la adjudicación de la **LMCN N° 39/2025 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025-2026" ID N° 462.636.-**
 - ✓ Nota DAFCM N° 271/2025 del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas remitida por las Administradoras de Contrato donde presentan la propuesta de ampliación de monto a los Proveedores adjudicados en el marco de la **LMCN N° 39/2025 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025-2026" ID N° 462.636.-**

MARIA TERESA
CORONEL
AVALOS

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA CORONEL
AVALOS
Fecha: 2025.11.13 07:37:21
-03'00'

ROCIO
MARLENE
VISCARRA
A GARCIA

Firmado
digitalmente por
ROCIO MARLENE
VISCARRA GARCIA
Fecha: 2025.11.13
08:24:15 -03'00'

3. CONTEXTUALIZACIÓN:

La Facultad de Ciencias Médicas en el marco de la **LMCN N° 39/2025 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025-2026" ID N° 462.636.-**, suscribió contrato con los proveedores **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, **PRINTEC S.A.**, **O2 S.A.**, **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**-Se cita

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración FCM

Dr. José Montero N°641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza
E-mail: administracionfcm@fcmuna.edu.py
Asunción - Paraguay



textualmente la nota del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas: “el pedido se realiza debido en base a una alta demanda de los insumos de tinta y tóner superando significativamente la previsión inicial, y que son necesarios para garantizar el servicio de impresiones en todas las dependencias tanto del área académica para las acreditaciones que se están realizando, y en el área asistencial donde se entregan específicamente resultados impresos, por lo que no pueden quedar desabastecidas en cuanto a insumos consumibles y así poder cumplir con sus labores diarias en tiempo y forma.-

4. ANÁLISIS

- ✓ Verificado la reglamentación en el art 175 de la Resolución DNCP N° 230/2025 que menciona: “Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra. en caso de obras, cuando la convocante observare la necesidad de requerir el ajuste con posterioridad a la recepción provisoria, la convocante podrá realizar los ajustes hasta antes del estado final de cuenta”.
- ✓ La nota del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas por la cual se informa la necesidad de contar con dicha ampliación. -

5. CONCLUSIONES

- ✓ El monto a ser ampliado a la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, asciende a Gs. 4.362.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta y dos mil), **PRINTEC S.A.** Gs. 28.220.000 (Guaraníes veintiocho millones doscientos veinte mil), **O2 S.A.** Gs. 6.466.281 (Guaraníes seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y uno) y **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** Gs. 9.300.000 (Guaraníes nueve millones trescientos mil) siendo así el monto total a ampliar Gs. **48.348.281** (Guaraníes Cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y uno). -
- ✓ En base a las documentaciones citadas y contando con el crédito presupuestario en el marco de la **LMCN N° 39/2025 “ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025-2026” ID N° 462.636.-**, se podría ampliar el monto solicitado. -

ROCIO
MARLENE
VISCARRA
GARCIA

Firmado digitalmente
por ROCIO MARLENE
VISCARRA GARCIA
Fecha: 2025.11.13
08:09:30 -03'00'

LIC. ROCIO MARLENE VISCARRA
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

MARIA TERESA
CORONEL
AVALOS

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA CORONEL
AVALOS
Fecha: 2025.11.13 07:37:14
-03'00'

MG. MARÍA TERESA CORONEL
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental